

Lactancia

y el IECM

Semana Mundial de la
Lactancia Materna
1 al 7 de agosto



El Instituto Electoral de la Ciudad de México ha llevado a cabo diversas acciones orientadas a garantizar el derecho a la lactancia materna para las trabajadoras. De este modo, se da cumplimiento a lo previsto en diversos instrumentos:

El Convenio sobre la **Protección de la Maternidad de la Organización Internacional del Trabajo** (Convenio 183 de la OIT)¹, establece que:

- ▶ Las mujeres tienen derecho a una o varias interrupciones por día o una reducción diaria del tiempo de trabajo para la lactancia de su hijo o hija.
- ▶ Asimismo, se prevé que estas interrupciones o la reducción diaria del tiempo de trabajo deben contabilizarse como tiempo de trabajo y remunerarse en consecuencia.



Contar con espacios óptimos para la lactancia o extracción de leche en los espacios laborales es una condición prevista en la **NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN**, razón por la cual el **IECM tiene la obligación de promover y garantizar las condiciones** para que las trabajadoras del IECM accedan a dichos espacios.

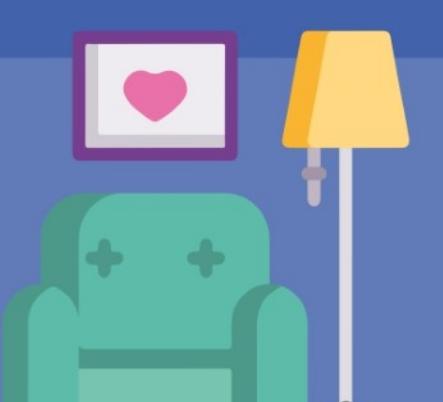


La UNICEF apunta que las prácticas en torno a la promoción de la lactancia materna: “**disminuyen la morbilidad y mortalidad infantil, los beneficios no solo se limitan a este grupo, sino que se extienden a la mujer al disminuir la probabilidad de padecer cáncer de ovario, útero y mama**”².

Sobre el lactario de las oficinas centrales

Es un espacio acondicionado para que las usuarias puedan extraer la leche materna, conservarla en condiciones adecuadas durante el horario laboral, para posteriormente transportarla y alimentar a sus hijas e hijos, facilitando la continuidad de la lactancia en el retorno al trabajo después de la licencia de maternidad.

El Lactario Institucional está ubicado cerca de la recepción en la sede central del IECM y equipado con lo siguiente:



Refrigerador de uso exclusivo para conservar la leche materna.



Tarja y materiales de limpieza (jabón para lavar las manos y accesorios de lactancia, gel antibacterial y toallas para secar las manos), entre otros.



Dispensador de agua potable.



Ambiente confortable y privado con sillones, mesas, biombo y perchero.



Horno de microondas.



Pantalla y reproductor Blu-ray; así como diversos materiales informativos de consulta en la materia (libros, trípticos, revistas, carteles y DVD's).



Bote de basura.

- ▶ El servicio médico cuenta con bolsas de almacenamiento de leche materna, por lo que, en caso de requerirlas, puedes acudir directamente, o bien, llamar a las extensiones 4031 ó 5212.
- ▶ Para tu seguridad, solo pueden tener acceso las personas usuarias del servicio.

1 Véase: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0:N:P12100_ILO_CODE:C183

2 UNICEF, Diagnóstico y recomendaciones sobre las políticas a favor de la lactancia materna en el lugar de trabajo, s.f., disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/media/5401/file/Espacios%20amigables-%20lactancia.pdf> (fecha de consulta: 06 de julio de 2022).